



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Inscribre a D. Cirio Garcia de
Caceres en solicitud de q. se libe Certificacion
de la Mra. de Gov. para la q. se acredite q. en Junta de Gobierno de esta
Ciudad, y en acta de veinte y tres de Agosto de mil
ochocientos ocho se nombro a D. Andres San-
chez por Capitán de Exército: Entendido por
esta Ciudad acordada: se le libe dho. Documento

de lo q. constare y fuere de da. D.
Mra. de Gov. Pedro Hernan-
diz, Cirujano y D. Juan Martin, Maestro ma-
yor, en q. hacen presente q. teniendo fianza
dada por Fran. Guerrero Alcaide q. fue de esta
Realer Carcel en año pasado para q. por
medio de ella obtare a la Comision que como tal
Alcaide estubo funcionando por cuyo motivo y el
de haber cesado en dho. encargo suplica se le
levanten las expresadas fianzas con lo demas
q. contiene. Entendido por este Ayuntamiento
acordada: que acreditando los interesados la sol-
vencia del querrero en su encargo se determi-
nara.

Esta Ciudad acordada: se haga saber al
Alcaide de la R. Carcel Juan Perier q. dentro
de tres dias de Fianza a la seguridad de su
destito la qual presente a los Señores D. Cirio
Garcia de Caceres, y D. Vicente Mexich Com.

